



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 815106997-004-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO DE FIDEICOMISO DE ENFERMOS CRÓNICOS PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO.

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **catorce horas** del **nueve de junio del año dos mil quince**, en las oficinas del Salón de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la Licitación Pública número LP-815106997-004-2015 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** y que el **Comité de Adquisiciones y Servicios** ha emitido el **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NUM. 015-2015** en términos de la Ley y normatividad aplicable, cumpliéndose bajo su más estricto apego y sin que se haya manifestado comentario, sugerencia o impedimento alguno por los participantes; por tales motivaciones y con fundamento en los artículos 3 fracción VII y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como los artículos 89 fracción V de su Reglamento; se emite el presente fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación a los representantes legales de las empresas participantes adjudicadas y asistentes a este acto.

En desahogo del primer punto, se da lectura del contenido de la presente acta, de conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable para tal efecto, por lo que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, hace del conocimiento a todos los interesados que en el procedimiento de Licitación Pública No. LP-815106997-004-2015 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

No. LP-815106997-004-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS que se realiza el fallo de adjudicación con estricto apego en los apartados y resolutivos del Dictamen de Adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en el cual de manera sustancial se consigna lo siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Una vez que se procedió con la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas, verificando el contenido de los sobres entregados y el Comité de Adquisiciones y Servicios procedió con el análisis y evaluación correspondiente, **a las doce horas del nueve de junio del año en curso**, se pronunció el nombre o razón social de los licitantes que cumplieron o incumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases.

Una vez realizado el análisis de las propuestas técnicas, los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, con base en la evaluación realizada por las Unidades Administrativas Usuarías informaron a los participantes sobre las propuestas presentadas por las empresas.

SEGUNDO.- Las empresas que fueron aprobadas por el Comité de Adquisiciones y Servicios son las siguientes:

1. La empresa "**BALESSA, S.A. DE C.V.**", cotiza 08 partidas **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, con un monto total de \$708,372.00 (setecientos ocho mil trescientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.); no causan IVA.
2. La empresa "**FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**", cotiza 07 partidas **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, con un monto total de \$1,255,106.36 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento seis pesos 36/100 M.N.); no causan IVA.
3. La empresa "**RALCA, S.A. DE C.V.**", cotiza 07 partidas **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, con un monto total de \$135,757.13 (ciento treinta y cinco mil setecientos cincuenta y siete pesos 13/100 M.N.); no causan IVA.



4. La empresa "**GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**", cotiza 3 partidas **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, con un monto total de \$313,471.44 (trescientos trece mil cuatrocientos setenta y un pesos 44/100 M.N.); no causan IVA.
5. La empresa "**LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.**", cotiza 16 partidas **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, con un monto total de \$1,856,231.00 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.); no causan IVA.
6. La empresa "**HOSPITALES Y QUIRÓFANOS, S.A .DE C.V.**", cotiza 07 partidas **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, con un monto total de \$645,650.40 (seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta pesos 40/100 M.N.); no causan IVA.
7. La empresa "**COMERCIALIZADORA ONCORED MÉDICA, S.A DE C.V.**", cotiza 03 partidas **PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**, con un monto total de \$562,251.60 (quinientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.); no causan IVA.

TERCERO.- Derivado de lo anterior y una vez complementado el análisis del expediente integrado con la valoración de las partidas, por los representantes e invitados de las Áreas Usuarias, el Comité de Adquisiciones y Servicios desecha la propuesta presentada por la empresa "**HOSPITALES Y QUIRÓFANOS, S.A .DE C.V.**" derivado de incumplir con el punto No 8 del anexo No 3 de las bases y dictaminó **CONVENIENTE ASIGNAR LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** a las empresas:

"**BALESSA, S.A. DE C.V.**", por un monto total de \$300,084.00 (trescientos mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); no causan IVA., "**FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.**", por un monto total de \$1,255,106.36 (un millón doscientos cincuenta y cinco mil ciento seis pesos 36/100 M.N.); no causan IVA., "**RALCA, S.A. DE C.V.**", por un monto total de \$115,352.33 (ciento quince mil trescientos cincuenta y dos pesos 33/100 M.N.); no causan IVA., "**GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.**", por un monto total de \$313,471.44 (trescientos trece mil cuatrocientos setenta y un pesos 44/100 M.N.); no causan IVA., "**LABORATORIOS PISA, S.A DE C.V.**", por un monto total de \$955,387.00 (novecientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); no causan IVA., y "**COMERCIALIZADORA ONCORED MÉDICA, S.A DE C.V.**" por un monto total de \$79,056.00 (setenta y nueve mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.); no causan IVA.

TOTAL GENERAL \$3,018,457.13 (tres millones dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 13/100 M.N).no causan IVA.

LAS PARTIDAS No **7, 13, 17, 20, 28 y 32** QUEDAN DESIERTAS EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTO PROPUESTA ALGUNA Y LAS PARTIDAS No **6, 29 y 27** SE DECLARAN DESIERTAS YA QUE EL PRECIO DE REFERENCIA NO ES ACORDE CON LAS COTIZACIONES PRESENTADAS.

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SERA DE ACUERDO AL PROGRAMA DE SUMINISTRO SIGUIENTE:

PROGRAMA DE SUMINISTRO	
ENTREGAS	FECHA DE ENTREGA
HOSPITAL PARA EL NIÑO REQUISICIÓN No. 098	
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA USUARIA	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
REQUISICIÓN No. 099	
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA USUARIA	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
REQUISICIÓN No. 100	
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA USUARIA	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.
REQUISICIÓN No. 101	
DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL AREA USUARIA	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

- **LUGAR DE ENTREGA:** L.A.B. EN EL HOSPITAL PARA EL NIÑO; UBICADO EN PASEO COLÓN S/N CASI ESQUINA PASEO TOLLOCAN, COLONIA ISIDRO FABELA, C. P. 50170 TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO




- Y ENTREGAS DOMICILIARIAS EN HORARIO DE 08:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA POSTERIOR AL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

CUARTO.- En virtud de lo anterior, se informa a los representantes de las empresas adjudicadas, que deberán comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del fallo de adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en las Bases respectivas; por lo que deberán también atender en los tiempos señalados en esta Licitación Pública, la presentación de las garantías de cumplimiento de contrato, las cuales deberá ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se harán acreedores a las sanciones que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

QUINTO.- Se emite el presente fallo de adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte de los proveedores adjudicados inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Licitación Pública.

No habiendo otro asunto que tratar se **cierra la presente** siendo las **catorce horas quince minutos del nueve de junio del año dos mil quince**, para los efectos conducentes.

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO


MTRO. HILARIO VÍCTOR AYALA VÁZQUEZ,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP-815106997-004-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO